CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	01					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐X		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/08/2026		Hasta:	30/08/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		PS-008-2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		05/08/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CO1.PCCNTR.9771732		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				06/08/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL DISEÑO, DESARROLLO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO.						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		JUAN JOSE CARTAGENA VIDALES		
		CC		1022099462		
VALOR [$]:		INICIAL:		QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($15.225.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($15.225.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		01442		
		FECHA DE RPC		04/08/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:		INICIAL		CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.		
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				06/08/2026	31/12/2026	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				31/12/2026		

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A
SUPERVISOR	NOMBRE:	EFRAIN MUÑOZ PINO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		17,24%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		17,24%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Diseñar e implementar un plan de comunicación institucional del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, alineado con sus objetivos misionales y su plan estratégico.	Durante el mes de agosto se inició la ejecución del Plan de Comunicación Institucional del Concejo Municipal correspondiente al segundo semestre, desarrollando acciones de producción de contenido audiovisual, diseño de piezas gráficas, cubrimiento de las sesiones y acompañamiento comunicacional a las actividades de la corporación, en articulación con sus objetivos institucionales y fortaleciendo la difusión de la gestión del Concejo ante la comunidad.	CUMPLE
2. Elaborar contenidos informativos y estratégicos sobre la gestión administrativa, normativa y de control político del Concejo Municipal, en formatos escritos, gráficos y audiovisuales	Durante el mes de agosto se elaboraron y difundieron contenidos informativos en formatos escritos, gráficos y audiovisuales a través de los canales oficiales del Concejo Municipal. Estos contenidos estuvieron orientados a informar oportunamente a la ciudadanía sobre las sesiones, actividades institucionales, acciones de la Mesa Directiva y gestión adelantada por los concejales, garantizando una comunicación clara, oportuna y acorde con el carácter institucional de la corporación.	CUMPLE

3. Administrar y actualizar los canales oficiales de comunicación del Concejo Municipal (página web, redes sociales u otros medios definidos), garantizando información oportuna, clara y veraz.	Durante el mes de agosto se realizó la actualización permanente de la **página web institucional del Concejo Municipal**, manteniendo al día la documentación generada en el desarrollo de las sesiones y actividades de la corporación. En este proceso se publicaron los **proyectos de acuerdo debatidos en plenaria**, así como los acuerdos aprobados, actos administrativos y demás documentos de interés público, permitiendo que la comunidad pueda consultar oportunamente el contenido y avance de las iniciativas estudiadas por los concejales. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la adecuada divulgación de la gestión institucional.	CUMPLE
4. Diseñar piezas gráficas y audiovisuales institucionales para la divulgación de sesiones, actos administrativos, proyectos normativos y actividades del Concejo Municipal.	Durante el mes de agosto se diseñaron piezas gráficas institucionales para la divulgación de fechas conmemorativas, reconocimientos y actividades relevantes de la corporación. Entre estas se destacan la **conmemoración del Día de la Antioqueñidad**, la felicitación por el cumpleaños del honorable concejal **Diego Alejandro Holguín**, el diseño de un **diploma de reconocimiento a Diver Ney Franco** por su compromiso y aporte al municipio, y diplomas de reconocimiento dirigidos a los **presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC)** por su trabajo y contribución al bienestar de la comunidad. Estas piezas fueron difundidas a través de los canales oficiales, fortaleciendo la comunicación institucional y el reconocimiento a personas y líderes que aportan al desarrollo del municipio.	CUMPLE
5. Apoyar la difusión y promoción de las sesiones del Concejo, tanto ordinarias como extraordinarias, y de las actividades de control político ante la comunidad.	Durante el mes de agosto se realizaron los registros y acompañamientos comunicacionales de las **sesiones ordinarias** del Concejo Municipal, mediante el registro fotográfico, la publicación de contenidos y el diseño de piezas gráficas informativas para la divulgación de las sesiones, los invitados y los proyectos de acuerdo debatidos durante cada jornada. Estas acciones permitieron garantizar una adecuada difusión de la información institucional, promoviendo la transparencia y el acceso oportuno de la comunidad a las decisiones adoptadas por la corporación.	CUMPLE

6. Acompañar y apoyar comunicacionalmente las actividades sociales y comunitarias que realicen los concejales en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, mediante el registro, elaboración y difusión de contenidos informativos que permitan visibilizar su gestión ante la ciudadanía, garantizando el carácter institucional de la información, igualmente apoyar a la Mesa Directiva y a los concejales en temas de comunicación institucional y manejo de imagen pública, cuando sea requerido.	En cumplimiento de este ítem, se realizó acompañamiento comunicacional a la Mesa Directiva y a los concejales en diferentes actividades institucionales desarrolladas durante el mes de agosto, mediante la producción audiovisual, el registro fotográfico y la difusión de contenido informativo a través de los canales oficiales. El **11 de agosto** se realiza acompañamiento a los honorables concejales al tradicional desfile y posterior acto de conmemoración por el dia de la antioqueñidad en nuestro parque principal El **14 de agosto** se realiza acompañamiento a los honorables concejales a la reunión con el gerente y posterior visita de las instalaciones de la E.S.E Hospital san juan de Dios, Se realiza registro fotográfico. El **20 de agosto** se realiza acompañamiento al presidente del concejo a reunión de la JAC del barrio la barranca para lograr acercamiento con los secretarios de la alcaldía municipal, escuchando de primera mano las necesidades, inquietudes y propuestas de los habitantes del sector. El **20 de agosto** se realiza acompañamiento a los honorables concejales a la socialización del proyecto de peatonalización del centro histórico, realizada en las instalaciones del concejo municipal, haciendo registro audiovisual para la divulgación en las redes. El **26 de agosto** se realiza acompañamiento a los honorables concejales al acto de entrega y puesta en funcionamiento del resonador de la ESE hospital San Juan de Dios, se realiza producción audiovisual.	**FOTO 7** **FOTO 09** **FOTO 11**

7. Realizar seguimiento y análisis del impacto de las acciones comunicativas, informando al presidente de la corporación sobre alcance, interacción y resultados.	Durante el mes de agosto se realizó el seguimiento y análisis de las estadísticas e indicadores de rendimiento de las publicaciones realizadas en los canales oficiales del Concejo Municipal, presentando informes periódicos al presidente de la corporación sobre el alcance, la interacción y el comportamiento de los contenidos difundidos. Este ejercicio permitió evaluar la efectividad de la estrategia de comunicación institucional y orientar la toma de decisiones para fortalecer la presencia digital y el relacionamiento con la ciudadanía.	CUMPLE
8. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos sobre imagen institucional, acceso a la información pública y transparencia administrativa	Se garantizó el cumplimiento de los lineamientos normativos relacionados con la imagen institucional, el acceso a la información pública y la transparencia administrativa, asegurando la correcta aplicación de la identidad visual y la adecuada difusión de la información oficial del Concejo Municipal.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	CONCEJO
1. Recursos iniciales comprometidos	**$15.225.000**
2. Adiciones	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$15.225.000**
4. Anticipos	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0
7. Recursos ejecutados	$2.625.000
8. Recursos no ejecutados	$12.600.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.
Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO. EL CONCEJO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, valor que se cancelará en CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS pagos por valor de DOS MILLONES SEICINTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($2.625.000), Iva Incluido, Iva Incluido, o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el presidente del Concejo Municipal y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el Contratista informará de tal situación al CONCEJO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	**$15.225.000**	$2.625.000	$12.600.000	No se tiene
TOTALES	**$15.225.000**	$2.625.000	$12.600.000	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla número 9496629318 pagada correspondiente al mes de diciembre de 2025:

HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
$2.625.000	$1,750,905	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó la planilla entregada por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado. Planilla de pago 9509810892 del 24/08/2026.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $2.625.000

Para constancia, se firma la presente acta el 30/08/2026

EFRAIN MUÑOZ PINO
Supervisor